



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00381569- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de Aval Institucional y Académico para el “VI Congreso Argentino de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología”, que se realizará en el Pabellón Venezuela de Facultad de Filosofía y Humanidades - UNC los días 26 - 27 -28 de noviembre del 2025; y

CONSIDERANDO:

Que el “VI Congreso Argentino de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología” (CAESCyT) es una reunión académica que aglutinará a investigadores e investigadoras de diversas disciplinas que realizan estudios en Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS) y Filosofía de la Tecnología.

Que el evento es organizado por la Escuela de Filosofía y el Área de Tecnología Educativa (SACA-FFyH); por la Red Argentina de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología (Red ESCYT), la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; la Maestría en Tecnologías, políticas y culturas (CEA) y el Centro de Investigaciones y Estudios en Cultura y Sociedad (CIECS) de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC; por el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, ambos de la Universidad Nacional de Villa María.

Que el evento dará continuidad a los encuentros realizados en la Universidad Nacional de Quilmes (2007), en la Universidad Nacional de Río Negro (2016), en la Universidad Nacional de Mar del Plata (2019) y en la Universidad Nacional del Litoral (2022), y en la Universidad Nacional de Río Negro-Sede Andina (2023).

Que los estudios CTS y la filosofía de la tecnología contribuyen a reflexionar sobre el papel, las características, los consensos, conflictos, la viabilidad y los obstáculos en los que las actividades científicas y tecnológicas se despliegan en torno a los conocimientos, géneros, artefactos y sistemas, instituciones y grupos sociales.

Que entre los objetivos pueden destacarse la necesidad de Consolidar la Red Argentina de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología a nivel nacional para el intercambio, el debate y la difusión del conocimiento en el campo de los estudios sociales de la ciencia y la tecnología.

Que la Secretaría Académica de la FFyH (orden 5) expresa su opinión favorable para el

otorgamiento de Aval Institucional y Académico, en función de la temática de los estudios, los objetivos propuestos, la relevancia del mismo para el desarrollo del campo de estudios aludido y atendiendo a la documentación presentada.

Que el evento cuenta con el aval del Consejo de la Escuela de Filosofía.

Que en sesión del día de la fecha por unanimidad se aprueba el despacho de la Comisión de Enseñanza IF-2025-00434135-UNC-AAHCD#FFYH.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y UMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR Aval Institucional y Académico para el “VI Congreso Argentino de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología” que se realizará en el Pabellón Venezuela de Facultad de Filosofía y Humanidades - UNC los días 26 - 27 -28 de noviembre del 2025.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

PJG